

## 9 ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO

### 9.1 MODIFICACIÓN DE CALIFICACIONES E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.1.1 El Consejo de Facultad **APRUEBA** modificar calificación definitiva de asignaturas cursadas en el periodo académico correspondiente, por los estudiantes:

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE				DATOS DE LA ASIGNATURA					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PLAN	CÓDIGO ASIG.	GR.	NOMBRE	NOTA CORRECTA (1)	PERIODO EN QUE SE CURSO	DOCENTE
1	Juan Manuel Rodríguez Rodríguez	1084900444	2544	2016763	1	Práctica estudianti I II	4.4	2019-2S	Luis Eduardo Benítez Hernández
2	Felipe Alejandro González Castelblanco	1020837279	2542	2022895	1	Diseño Básico de puentes	3.0	2019-2S	Diego Ernesto Dueñas Puentes
3	Forero Correo Heriberto	1017225926	2548	2016770	2	Robótica	3.8	2019-2S	Pedro Fabián Cárdenas Herrera
4	Delgado Salazar Jhon Felipe	1015446349	2548	2016770	2	Robótica	3.8	2019-2S	Pedro Fabián Cárdenas Herrera

9.1.2 El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscripción de los siguientes estudiantes en la asignatura “Seminario de Cultura Académica Alemán” Código 2025398, grupo 1

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROGRAMA	ASIGNATURA	CÓDIGO
1	Camilo Andrés Rodríguez Salamanca	1070983507	Ingeniería Mecatrónica	Seminario de Cultura Académica Aleman	2025398
2	Daniel Felipe Aguilar Lozada	1026590717	Ingeniería Civil	Seminario de Cultura Académica Aleman	2025398
3	Marie Daniela Torres Garnica	1019147444	Ingeniería Eléctrica	Seminario de Cultura Académica Aleman	2025398
4	José David Rodríguez Salgado	1072717918	Ingeniería Mecánica	Seminario de Cultura Académica Aleman	2025398

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROGRAMA	ASIGNATURA	CÓDIGO
5	Barbara Isabella Lucia Martin Cortes	1032503574	Ingeniería Química	Seminario de Cultura Académica Aleman	2025398
6	Duvan Augusto Almanza Sotelo	1015469235	Ingeniería Civil	Seminario de Cultura Académica Aleman	2025398
7	César Sebastián Gómez Mozo	1014290384	Ingeniería Electrónica	Seminario de Cultura Académica Aleman	2025398
8	Maria Alejandra Arias Frontanilla	1010248802	Ingeniería Mecatrónica	Seminario de Cultura Académica Aleman	2025398
9	Christian David Rodríguez Castiblanco	1032503722	Ingeniería Civil	Seminario de Cultura Académica Aleman	2025398
10	Isabella Martinez Gonzalez	1122144154	Ingeniería Química	Seminario de Cultura Académica Aleman	2025398
11	Alejandro Ruiz y Mesa	1020835682	Ingeniería Electrónica	Seminario de Cultura Académica Aleman	2025398
12	Iván Andrés Lemus Moreno	1023971246	Ingeniería de Sistemas y Computación	Seminario de Cultura Académica Aleman	2025398
13	Fabián Gerardo Gutiérrez Gómez	1022431926	Ingeniería Mecánica	Seminario de Cultura Académica Aleman	2025398
14	Mónica Samanta Becerra Espinosa	1015480227	Ingeniería Electrónica	Seminario de Cultura Académica Aleman	2025398
15	Juan Sebastián Hernández Reyes	1022440206	Ingeniería Mecatrónica	Seminario de Cultura Académica Aleman	2025398
16	Cristian Eduardo Piamonte Velandia	1049657073	Ingeniería Mecatrónica	Seminario de Cultura Académica Aleman	2025398
17	Christian Fernando Ortiz Pulido	1019139825	Ingeniería de Sistemas y Computación	Seminario de Cultura Académica Aleman	2025398
18	Sebastián Linares Rúgeles	1020844802	Ingeniería Electrónica	Seminario de Cultura Académica Aleman	2025398
19	María Camila Barrera Arévalo	1032494146	Ingeniería Química	Seminario de Cultura Académica Aleman	2025398
20	Diego Alejandro Villalba Rondón	1032499289	Ingeniería Mecánica	Seminario de Cultura Académica Aleman	2025398
21	Cristian Sebastián Cubides Herrera	1018503074	Ingeniería Mecánica	Seminario de Cultura Académica Aleman	2025398

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROGRAMA	ASIGNATURA	CÓDIGO
22	Andrés Eduardo Buitrago Neisa	1018494714	Ingeniería Civil	Seminario de Cultura Académica Alemán	2025398
23	Omar David Velásquez Pinto	1032500963	Ingeniería Eléctrica	Seminario de Cultura Académica Alemán	2025398
24	Jorge Iván Ramírez Tamayo	1018493841	Ingeniería Civil	Seminario de Cultura Académica Alemán	2025398
25	Juan David Navarro López	1016099340	Ingeniería Química	Seminario de Cultura Académica Alemán	2025398

9.1.3 El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción de los siguientes estudiantes a la asignatura “Seminario de Cultura Académica Francés” Código 2025398, grupo 2

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROGRAMA	ASIGNATURA	CÓDIGO
1	Yasmin Gabriela Camargo Corredor	1032502579	Ingeniería Química	Seminario de Cultura Académica Francés	2025398
2	Gabriel Hernández Cardozo	1019146704	Ingeniería Mecatrónica	Seminario de Cultura Académica Francés	2025398
3	Juan Sebastián Silva Saavedra	1015475101	Ingeniería Mecánica	Seminario de Cultura Académica Francés	2025398
4	David Leonardo Parga Veloza	1016104910	Ingeniería Mecatrónica	Seminario de Cultura Académica Francés	2025398
5	Diana Carolina Yasno Hinojosa	1019116279	Ingeniería Química	Seminario de Cultura Académica Francés	2025398
6	Cristian David Martínez Collazos	1032494634	Ingeniería de Sistemas y Computación	Seminario de Cultura Académica Francés	2025398
7	Laura Ximena Mendivelso Mendivelso	1032493467	Ingeniería Industrial	Seminario de Cultura Académica Francés	2025398
8	Juan Camilo Sánchez Gutiérrez	1014297210	Ingeniería Civil	Seminario de Cultura Académica Francés	2025398
9	Sebastián Quiroga Camacho	1032502935	Ingeniería Industrial	Seminario de Cultura Académica Francés	2025398
10	Juan Sebastián Peña Ávila	1016104905	Ingeniería Civil	Seminario de Cultura Académica Francés	2025398

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROGRAMA	ASIGNATURA	CÓDIGO
11	Nicolás Tabares Acero	1019138518	Ingeniería Mecánica	Seminario de Cultura Académica Francés	2025398
12	David Andrés Pino Monroy	1032483300	Ingeniería Industrial	Seminario de Cultura Académica Francés	2025398
13	Santiago Nicolai Vargas Bohórquez	1018503742	Ingeniería Civil	Seminario de Cultura Académica Francés	2025398
14	Maira Alejandra Sánchez Arévalo	1010240356	Ingeniería Civil	Seminario de Cultura Académica Francés	2025398
15	Sebastián Felipe Alzate Corredor	1032498318	Ingeniería Mecatrónica	Seminario de Cultura Académica Francés	2025398
16	Edgar Andrés Velásquez Sarmiento	1032500754	Ingeniería Química	Seminario de Cultura Académica Francés	2025398

9.1.4 El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción de los siguientes estudiantes a la asignatura “Seminario de Cultura Académica Italiano” Código 2025398, grupo 3

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROGRAMA	ASIGNATURA	CÓDIGO
1	Laura Camila Forero Serrano	1233495457	Ingeniería Civil	Seminario de Cultura Académica Italiano	2025398
2	Alejandra Baquero Gutiérrez	1073250509	Ingeniería Química	Seminario de Cultura Académica Italiano	2025398
3	Mauricio Esteban Tapia Arce	1032499248	Ingeniería Química	Seminario de Cultura Académica Italiano	2025398

9.1.5 El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción de los siguientes estudiantes a la asignatura “Seminario de Cultura Académica Portugués” Código 2025398, grupo 4

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROGRAMA	ASIGNATURA	CÓDIGO
1	Kevin Daniel Carvajal González	1022441724	Ingeniería Agrícola	Seminario de Cultura Académica Portugués	2025398
2	Mateo Hernández Sánchez	1098808290	Ingeniería Civil	Seminario de Cultura Académica Portugués	2025398
3	Paula Andrea Salgado Rivera	1075684246	Ingeniería Química	Seminario de Cultura Académica Portugués	2025398

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROGRAMA	ASIGNATURA	CÓDIGO
4	Alejandro Sebastián Alejo Patarroyo	1030674408	Ingeniería de Sistemas y Computación	Seminario de Cultura Académica Portugués	2025398
5	Luisa Fernanda Bobadilla Vanegas	1032502360	Ingeniería Industrial	Seminario de Cultura Académica Portugués	2025398
6	Nicolás Téllez Ortiz	1015468230	Ingeniería Industrial	Seminario de Cultura Académica Portugués	2025398

## 9.2 INGENIERÍA INDUSTRIAL

### CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

#### 9.2.1 Ocampo Gómez Luisa Fernanda DNI. 1032495153

El Consejo de Facultad **APRUEBA** desistimiento de cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2021143	Cátedra de comercio, crisis y negocios internacionales	1	L	3

#### 9.2.2 Vejar Barajas Cristian Alejandro DNI. 1032500696

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-1S, a desarrollar en la empresa SANOFI - AVENTIS de Colombia S.A., a cargo del profesor Carlos Eduardo Moreno Mantilla por parte de la Universidad Nacional de Colombia y la Sra. Claudia Steffens por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	46	L	6

#### 9.2.3 Vargas Cáceres Ana maría DNI. 1014296660

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-1S, a desarrollar en el Hospital Universitario Nacional de Colombia, a cargo del profesor Óscar Fernando Castellanos Domínguez por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Giancarlo Buitrago Gutiérrez por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	47	L	6

## CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

### 9.2.4 Salinas Ramírez Juan Andrés DNI. 1032508359

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cuarenta y tres (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 8 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

## HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

### 9.2.5 Fernández Vera Rebeca DNI. 1032472238

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Homologar en el periodo académico 2017-2S, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en *École des Ponts ParisTech, France*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica):

Fernández Vera Rebeca					DNI. 1032472238	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en la la École des Ponts ParisTech, France	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023529	Anglais – Talk like TED – Anglais – World Issues and events – Français – Améliorer ses écrits académiques 4 – Français – Débattons de l'actualité	4	L	4,6	Anglais – Talk like TED	16,00
					Anglais – World Issues and events	15,00
					Français – Améliorer ses écrits académiques 4	17,50
					Français – Débattons de l'actualité	17,00
2023533	Villes, territoires et technologies XIX-XXI siècles – Voyage du département GI – Sport – Escalade	3	L	4,5	Villes, territoires et technologies XIX-XXI siècles	18,00
					Voyage du département GI	13,00
					Sport – Escalade	14,50
2023534	Droit : initiation (Etudiants étrangers) – Introduction au design thinking – Métiers de l'industrie	3	L	3,8	Droit: initiation (Etudiants étrangers)	14,00
					Introduction au design thinking	10,00
					Métiers de l'industrie	13,00
2023535	Projet de département "Mélusine"	3	L	4,6	Projet de département "Mélusine"	16,75

Fernández Vera Rebeca					DNI. 1032472238	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en la la École des Ponts ParisTech, France	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
	Créditos homologados L	13				
	Total, créditos que se homologan	13				

2. Homologar en el periodo académico 2018-1S, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en *École des Ponts ParisTech, France*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica):

Fernández Vera Rebeca					DNI. 1032472238	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en la la École des Ponts ParisTech, France	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025068	Projet de l'innovation	2	L	3,4	Projet de l'innovation	10,00
2023536	Projet d'innovation "Innovacteurs"	3	L	4,8	Projet d'innovation "Innovacteurs"	18,00
2025069	Risques environnementaux et industriels	2	L	3,6	Risques environnementaux et industriels	10,75
2025070	Simulation – Statistique numérique et analyse des donnés	2	L	4,0	Simulation	10,25
					Statistique numérique et analyse des donnés	14,20
	Créditos homologados L	9				
	Total, créditos que se homologan	9				

3. Homologar en el periodo académico 2018-2S, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en *École des Ponts ParisTech, France*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica):

Fernández Vera Rebeca					DNI. 1032472238	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en la la École des Ponts ParisTech, France	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	C	4,4	Achats et Compétitivé	15,25
					Gestion d'entreprise	16,50
2016600	Gestión Tecnológica	3	T	4,1	Outils de modélisation	15,00
					Planification et modélisation des systèmes de production	13,50
	Créditos homologados C	3				
	Créditos homologados T	3				
	Total, créditos que se homologan	6				

4. Homologar en el periodo académico 2019-1S, la siguiente asignatura cursada en Intercambio Académico Internacional en *École des Ponts ParisTech, France*, dirigida por el profesor Hugo Alberto Herrera Fonseca, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica):

Fernández Vera Rebeca					DNI. 1032472238	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en la la École des Ponts ParisTech, France	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025989	Trabajo de Grado – Modalidad Práctica de Extensión	6	P	4,1	Stage ingénieur long	16,25
					Retour d'expérience du stage ingénieur	15,25
					Statistical forecasting and demande management	14,00
					Supply Chain Management	11,00
Créditos homologados P		6				
Total, créditos que se homologan		6				

5. Calificar aprobada (AP) la asignatura 2011183 – Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2017-2S, 2014269 – Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2018-1S, 2026630 – Intercambio académico internacional – II, en el periodo 2018-2S y 2026631 – Intercambio académico internacional – II prórroga, en el periodo 2019-1S. (Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica)

**9.2.6 Díaz Herrera Ricardo Antonio DNI. 1014227501**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2020-1S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa de Derecho de la Universidad Javeriana, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Díaz Herrera Ricardo Antonio					DNI. 1014227501	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Derecho de la Universidad Javeriana	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025069	Introducción al Derecho	2	L	3,7	Introducción al Derecho	3,7
2023533	Personas	3	L	3,8	Personas	3,8
2023534	Microeconomía	3	L	3,4	Microeconomía	3,4
2025065	Teología y Derecho I	1	L	4,0	Teología y Derecho I	4,0
2025070	Historia del Derecho 1	2	L	3,9	Historia del Derecho 1	3,9
2027138	Historia del Derecho 2	2	L	3,8	Historia del Derecho 2	3,8

Diaz Herrera Ricardo Antonio					DNI. 1014227501	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Derecho de la Universidad Javeriana	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025066	Teoría y Manejo de Fuentes	1	L	4,3	Teoría y Manejo de Fuentes	4,3
2025068	Filosofía Práctica	2	L	4,1	Filosofía Práctica	4,1
2023535	Ideologías Filosofías Política	3	L	5,0	Ideologías Filosofías Política	5,0
2023536	Francés 1	3	L	3,9	Francés 1	3,9
Créditos homologados L		22				
Total, créditos que se homologan		22				

**9.2.7 Forero Salcedo Stefanía DNI. 1032494618**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Equivaler en el periodo académico 2018-2S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Administración de empresas de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Forero Salcedo Stefanía					DNI. 1032494618	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Administración de empresas de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2016028	Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos	4	T	4,5	Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos	4,5
Créditos equivalidos T		4				
Total, créditos que se equivalen		4				

2. Equivaler en el periodo académico 2019-2S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Administración de empresas de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Forero Salcedo Stefanía					DNI. 1032494618	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Administración de empresas de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2016589	Control y Gestión de Calidad	3	T	4,8	Control y Gestión de Calidad	4,8
Créditos equivalidos C		3				
Total, créditos que se equivalen		3				

**9.2.8 Lastra Álvarez Laura Sofía DNI. 1032490011**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2020–1S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Agrícola, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en contenido, a las que se ofrecen en el programa de Ingeniería Industrial. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario) (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Lastra Álvarez Laura Sofía		DNI. 1032490011		
Asignatura que no se equivalen en el programa Ingeniería Industrial				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia - (2546)	Asignatura (Ingeniería Agrícola)	Justificación	C	Nota
Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	Mecánica de sólidos	Las asignaturas cursadas no son similares en contenido, a la que se ofrecen en el programa de Ingeniería Industrial	4	NA
	Principios de química			
	Estática			

**9.3 INGENIERÍA CIVIL**

**CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS**

**9.3.1 Martínez Lara Miguel Ángel DNI. 1010042458**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2020–1S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**9.3.2 Charry Bedon Juan Camilo DNI. 1010042458**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2020–1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2026186	Introducción a la ingeniería civil	2	C	3

**9.3.3 Moreno Aldana Luis Guillermo DNI. 1006797983**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2020–1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2026186	Introducción a la ingeniería civil	2	C	3

**9.3.4 Bastilla Calabria María Camila DNI. 1193075828**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2026186	Introducción a la ingeniería civil	2	C	3

**9.3.5 Diaz Salgado Oswaldo Mateo DNI. 1010238541**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) de la historia académica BAPI del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2020401	Estructuras de contención	1	L	4

2. Eliminar la historia académica BAPI, debido a que aún no cumple el prerrequisito para cursar trabajo de grado.

**9.3.6 Espejo Ávila Mayra Alejandra DNI. 1032466263**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-1S, modalidad asignaturas de posgrado, dirigida por el profesor Martín Estrada Mejía. Debido a que con la inscripción de la asignatura Trabajo de Grado completa los créditos pendientes de aprobación para finalizar su plan de estudios.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	1	P	6

**9.3.7 Martínez Espitia José Julián DNI. 1078369061**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-1S, modalidad asignaturas de posgrado, dirigida por el profesor Martín Estrada Mejía. Debido a que con la inscripción de la asignatura Trabajo de Grado completa los créditos pendientes de aprobación para finalizar su plan de estudios.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	1	P	6

**9.3.8 Atencio Marín Angie Vanessa DNI. 1000454338**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2020-1S, porque el estudiante previamente la canceló en sus citaciones. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
100024	Principios de química	5	B	3

### CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

#### 9.3.9 Forero Clavijo Jorge Enrique DNI. 1030563967

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 11 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

#### 9.3.10 Críales Diosa Daniel Ernesto DNI. 1018477944

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 11 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

#### 9.3.11 García Marín Miguel Andrés DNI. 1020833390

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S,

teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 11 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.3.12 Arango Pérez Jeirson Héctor DNI. 1006978189**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 11 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN**

**9.3.13 Méndez Quintero Mario Alejandro DNI. 1020826324**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2020-1S, el requisito de idioma inglés debido a que presenta un certificado superior a 2 años.

**CAMBIO DE COMPONENTE**

**9.3.14 Guavita Rojas Luis Miguel DNI. 1032476136**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cambiar de componente de la asignatura SIG para Ingeniería Civil, debido a que no ha aprobado la asignatura.

**RESERVA DE CUPO ADICIONAL**

**9.3.15 Agudelo Motta Juan Manuel DNI. 1000713498**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reserva de cupo adicional para el periodo académico 2020-1S, porque el plazo para pedir reserva de cupo adicional para este periodo venció en vigencia del periodo académico 2019-2S, igualmente, se le informa al estudiante que por Resolución 347 de 2020 de Rectoría, los estudiantes que no se matriculen en este periodo académico quedarán en una reserva de cupo extraordinaria que no hace parte de las dos reservas de cupo automáticas a que tienen derecho.

(Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario y artículo 4 de la Resolución 347 de 2020 de Rectoría.)

## 9.4 INGENIERÍA ELÉCTRICA

### RECURSO DE REPOSICIÓN

#### 9.4.1 Herrera Betancur Sebastián DNI. 1053854035

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **REPONE** decisión del Acta 5 de 2020 caso 9.4.19, en consecuencia:

1. **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2020-1S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Eléctrica de la Universidad de los Andes, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Herrera Betancur Sebastián					DNI. 1053854035	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica de la Universidad de los Andes	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2016862	Taller de Ingeniería eléctrica	2	C	4.5	Introducción a la ingeniería eléctrica y electrónica	4.46
2015734	Programación de computadores	3	B	4.0	Algorítmica y programación orientada por objetos I	4.00
2016375	Programación orientada a objetos	3	O	3.0	Algorítmica y programación orientada por objetos II	3.00
1000004	Cálculo diferencial	4	B	3.1	Cálculo diferencial	3.02
1000005	Cálculo integral	4	B	3.1	Cálculo integral con ecuaciones diferenciales	3.10
1000003	Álgebra lineal	4	B	3.0		
1000019	Fundamentos de mecánica	4	B	3.1	Física I	3.00
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	B	3.4	Física experimental I	3.35
					Física II	3.20
2023533	Español	3	L	3.8	Español	3.80
	Créditos homologados L	3				
	Créditos homologados O	3				
	Créditos homologados B	23				
	Créditos homologados C	2				
	Total créditos que se homologan	31				

2. **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-1S, porque la misma no es consecuencia de un

proceso previo de actualización de la historia académica o de la programación académica.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000006	Cálculo en varias variables	13	B	4
2016489	Circuitos eléctricos I	6	C	3

**9.4.2 Perilla Gómez Cristhian Alberto DNI. 1018469054**

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición **REPONE** decisión del Acta 6 de 2020 caso 9.3.3, en consecuencia, **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-1S, porque se trata de una actualización de la historia académica.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016851	Análisis de sistemas de potencia	1	C	3

**CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS**

**9.4.3 Rosero Pascal Derlin Andrés DNI. 1080161551**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2020-1S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016495	Electrónica Análoga I	3	C	4

**9.4.4 Gómez Fajardo July Gisell DNI. 1022435334**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-1S, a desarrollar en la empresa Enel Codensa S.A. a cargo del profesor Sergio Raúl Rivera Rodríguez por parte de la Universidad Nacional de Colombia y la Sra. Olga Constanza Acosta Salazar por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	29	L	6

**CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO**

**9.4.5 Ladino Samacá José Alberto DNI. 1006443444**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 11 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.4.6 Escobar Muñoz Jaiver Styven DNI. 1007765295**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 11 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN**

**9.4.7 Albarracín Barón Juan Esteban DNI. 1019129164**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Homologar en el periodo académico 2020-1S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Electrónica de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Albarracín Barón Juan Esteban					DNI. 1019129164	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023533	Expresión oral y escrita	3	L	4.0	Expresión oral y escrita	4.0
2025068	Introducción a la ingeniería electrónica	2	L	3.8	Introducción a la ingeniería electrónica	3.8
Créditos homologados L		5				

Albarracín Barón Juan Esteban					DNI. 1019129164	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
Total, créditos que se homologan		5				

2. Equivaler en el periodo académico indicado la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Albarracín Barón Juan Esteban					DNI. 1019129164		
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional de Colombia		
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota	Periodo
100002	Principios de química	3	L	3.1	Principios de química	3.1	2015-
Créditos equivalidos L		3					
Total, créditos que se equivalen		3					

#### 9.4.8 Prieto Riaño Héctor Eduardo Augusto DNI. 1032385979

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico indicado la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Prieto Riaño Héctor Eduardo Augusto					DNI. 1032385979		
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Colombia		
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota	Periodo
200347	Expresión Gráfica	1	L	3.5	Expresión Gráfica	3.5	2004-
200152	Metodología de la investigación	3	L	3.0	Metodología de la investigación	3.0	2005-
200152	Taller de fundamentos de ingeniería	4	L	3.2	Taller de fundamentos de ingeniería	3.2	2005-
Créditos equivalidos L		8					
Total, créditos que se equivalen		8					

## 9.5 INGENIERÍA MECÁNICA

### CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

#### 9.5.1 Díaz Nitola Yuver Eduardo DNI. 1052410352

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	6	L	6

#### 9.5.2 Tafur Díaz Jessica Andrea DNI. 42161538

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Eliminar la historia Académica BAPI Modalidad Asignaturas de Posgrado dado que no inscribió asignaturas de posgrado ni inscribió la asignatura Trabajo de grado en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica.
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S en el plan de Estudios BAPI Modalidad Asignaturas de Posgrado, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2023121	Tratamientos térmicos	1	L	4

#### 9.5.3 Benítez Pinto Andrés Eduardo DNI. 1015471749

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del programa Ingeniería Mecánica (2547), en el periodo académico 2020-1S, debido a que realiza correctamente la solicitud.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2017296	Trabajo de Grado	1	P	6

#### 9.5.4 Salas Huertas Laura Isabella DNI. 1019146030

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** extensión de práctica estudiantil porque conforme al artículo 1 del Acuerdo 011 de 2011 del Consejo Superior Universitario, las prácticas "se deben planear dentro de una asignatura", por lo tanto, no pueden extenderse más allá de las 16 semanas de duración de las actividades académicas para el programa académico de Ingeniería Mecánica. Por otro lado, el artículo 3 del Acuerdo 086 de 2018

del Consejo de Facultad de Ingeniería establece que los estudiantes que tengan aprobado el 70 % de los créditos pueden cursar una de las siguientes asignaturas: Práctica Estudiantil I (3 créditos), Práctica Estudiantil II (6 créditos), Práctica Estudiantil III (9 créditos), Práctica Colombia I, Práctica Colombia II y Práctica Colombia III. Por lo anterior, no es posible que un estudiante inscriba dos asignaturas de práctica estudiantil dentro de su historia académica.

**9.5.5 Vásquez Suárez Sebastián DNI. 1019043833**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-1S, Trabajo de grado – Modalidad Pasantía, para ser desarrollada en la Universidad Nacional de Colombia bajo la dirección del profesor Luis Eduardo Benítez Hernández, debido a que realiza correctamente la solicitud.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017295	Trabajo de Grado	19	P	6

**9.5.6 Chavarría Arévalo Camilo Andrés DNI. 1049626995**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-1S, Trabajo de grado – Modalidad Pasantía, para ser desarrollada en la Universidad Nacional de Colombia bajo la dirección del profesor Juan Hernando Reyes Pacheco, debido a que realiza correctamente la solicitud.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017295	Trabajo de Grado	8	P	6

**9.5.7 Nivia Medina Juan Camilo DNI. 1013673707**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-1S, a desarrollar en la empresa Ecopetrol S.A, a cargo de la profesora Irma Angarita Moncaleano por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Javier Mauricio Gómez Nieto por parte de la entidad.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2016764	Práctica Estudiantil III	8	L	9

2. Cursar el periodo académico 2020-1S con un número de créditos inferior al mínimo exigido porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**9.5.8 Palencia Vergara David Orlando DNI. 1047032020**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** extensión de práctica estudiantil porque conforme al artículo 1 del Acuerdo 011 de 2011 del Consejo Superior Universitario, las prácticas "se deben planear dentro de una asignatura", por lo tanto, no pueden extenderse más allá de las 16 semanas de duración de las actividades académicas para el programa académico de Ingeniería Mecánica. Por otro lado, el artículo 3 del Acuerdo 086 de 2018 del Consejo de Facultad de Ingeniería establece que los estudiantes que tengan aprobado el 70% de los créditos pueden cursar una de las siguientes asignaturas: Práctica Estudiantil I (3 créditos), Práctica Estudiantil II (6 créditos), Práctica Estudiantil III (9 créditos), Práctica Colombia I, Práctica Colombia II y Práctica Colombia III. Por lo anterior, no es posible que un estudiante inscriba dos asignaturas de práctica estudiantil dentro de su historia académica.

**9.5.9 Gutiérrez Santiago Astrid Yunari DNI. 1022411989**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** extensión de práctica estudiantil porque conforme al artículo 1 del Acuerdo 011 de 2011 del Consejo Superior Universitario, las prácticas "se deben planear dentro de una asignatura", por lo tanto, no pueden extenderse más allá de las 16 semanas de duración de las actividades académicas para el programa académico de Ingeniería Mecánica. Por otro lado, el artículo 3 del Acuerdo 086 de 2018 del Consejo de Facultad de Ingeniería establece que los estudiantes que tengan aprobado el 70% de los créditos pueden cursar una de las siguientes asignaturas: Práctica Estudiantil I (3 créditos), Práctica Estudiantil II (6 créditos), Práctica Estudiantil III (9 créditos), Práctica Colombia I, Práctica Colombia II y Práctica Colombia III. Por lo anterior, no es posible que un estudiante inscriba dos asignaturas de práctica estudiantil dentro de su historia académica.

**CANCELACIÓN PERIODO ACADÉMICO**

**9.5.10 Molina Peña José David DNI. 1030690385**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque el estudiante justifica adecuadamente la solicitud (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue

aprobada la cancelación de periodo en Acta 11 de 2020 de Consejo de Facultad.

**9.5.11 Hernández Muñoz Yeison Andrés           DNI. 1013674787**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque el estudiante justifica adecuadamente la solicitud (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 11 de 2020 de Consejo de Facultad.

**9.5.12 Benavides Ramírez Eduardo               DNI. 1015427581**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque el estudiante justifica adecuadamente la solicitud (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 11 de 2020 de Consejo de Facultad.

**9.5.13 Aguacia Amaya Daniel Felipe           DNI. 1001199378**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque el estudiante justifica adecuadamente la solicitud (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 11 de 2020 de Consejo de Facultad.

**TRASLADO**

**9.5.14 Gutiérrez Ahumada Johan Daniel       DNI. 1010106469**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa Ingeniería Industrial (3537) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, al programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-2S, porque la Universidad Nacional de Colombia dado que el estudiante tiene un avance inferior al 30 % y no cuenta con un puntaje de admisión superior a la del último admitido en el periodo 2019-1S. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Gutiérrez Ahumada Johan Daniel
2	DNI	1010106469
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3537
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	04-04-2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	8.6%
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) Y (A2)</b>	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	646.4396
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	702,5432
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.9
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Si
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	
<b>C. Estudio de créditos</b>	

1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	54
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	54
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Convalidados/equivalentes	4	0	0	0	11	15
Pendientes	49	7	80	6	25	165

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de mecatrónica en sesión del día 18 de mayo de 2020, Acta 9	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-2S	1000004-M	Cálculo Diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	B	Matemáticas	4	3.5
2019-2S	1000008-M	Geometría Vectorial y analítica	1000008-M	Geometría Vectorial y analítica	L	Libre elección	4	3.6
2019-2S	3009065	Catedra Ingeniería Civil	3009065	Catedra Ingeniería Civil	L	Libre elección	3	4.4
2019-1S	3010503	Introducción a la Ingeniería industrial	3010503	Introducción a la Ingeniería industrial	L	Libre elección	2	4.4
2019-1S	3009511	Catedra Ingeniería Facultad de Minas	3009511	Catedra Ingeniería Facultad de Minas	L	Libre elección	2	4.4
<b>Total, créditos convalidados/equivalentes</b>							16	

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
<b>Total, créditos convalidados/equivalentes</b>								

\*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000005	Cálculo Integral	4	23
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000003	Álgebra Lineal	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
	2015159	Variable compleja	4	
Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería Económica	3	3
Química	1000024	Principios de Química	3	3
<b>Total, créditos pendientes</b>				<b>37</b>
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Física		3		3
Ciencias Económicas y Administrativas		3		3
Informática y Herramientas para Ingeniería		3		3
<b>Total, créditos pendientes</b>				<b>9</b>

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Ingeniería de Diseño	2016640	Principios de Estática	3	15
	2017271	Principios de dinámica	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	

	201728 2	Diseño Mecatrónico	3	
	201728 8	Servomecanismos	3	
Ingeniería Electrónica	201650 9	Taller de Ingeniería Electrónica	2	16
	201648 9	Circuitos Eléctricos I	3	
	201649 5	Electrónica Análoga I	4	
	201649 8	Electrónica Digital I	4	
	201675 3	Microcontroladores	3	
Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	201725 6	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3	6
	201728 0	Automatización de procesos de manufactura	3	
Automatización, Control y Robótica	201650 6	Señales y Sistemas I	3	16
	201650 7	Señales y Sistemas II	3	
	201649 3	Control	4	
	201728 7	Sensores y Actuadores	3	
	201677 0	Robótica	3	
Ingeniería Informática	201637 5	Programación orientada a Objetos	3	9
	201669 9	Estructuras de Datos	3	
	202596 7	Redes de Computadores	3	
Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	201727 5	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	13
	202404 5	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	201729 7	Trabajo de Grado	6	
	201729 8	Trabajo de Grado Opción de Grado: Asignaturas de Posgrado		
<b>Total, créditos pendientes</b>				75
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>	<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>	
Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	3		3	
Automatización, Control y Robótica	3		3	

Total, créditos pendientes	6
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	36

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecánica, la encuentra en la Acuerdo No. 086 del año 2018, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería*

## 9.6 INGENIERÍA QUÍMICA

### CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

#### 9.6.1 Ortiz Alfonso Santiago DNI. 1000931117

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000025	laboratorio técnicas básicas en química	9	B	3

#### 9.6.2 Martínez Duque David Ignacio DNI. 1005815588

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-1S:

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015708	Balance de materia	1	C	3

#### 9.6.3 Caicedo Gaviria Jorge Arturo DNI. 1013659072

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-1S, a desarrollar en la empresa Nestlé Purina Petcare de Colombia S.A., a cargo del profesor Jaime León Aguilar Arias por parte de la Universidad Nacional de Colombia y la Sra. María Consuelo Galán por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	32	L	6

#### 9.6.4 Sierra Arias Juan David DNI. 1022407671

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-1S, a desarrollar en la empresa Bioinstrumental S.A.S., a cargo del profesor Luis Fernando Córdoba Castrillón por parte de

la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Brian González por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	15	L	6

**9.6.5 Blanco Barrero Johan DNI. 1014275441**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-1S, a desarrollar en la empresa Bioinstrumental S.A.S., a cargo del profesor Luis Fernando Córdoba Castrillón por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Brian González por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	15	L	6

**9.6.6 Pardo Saray Juan José DNI. 1032492453**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-1S, a desarrollar en la empresa Procorr S.A.S., a cargo del profesor Julio César Vargas Sáenz por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Ariel Vargas por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	21	L	6

**9.6.7 Páez Figueroa Thomas Alexander DNI. 1001185000**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-1S, a desarrollar en la empresa Swissarom S.A.S., a cargo del profesor Gerardo Rodríguez Niño de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Juan Carlos Mora por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	33	L	6

**CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO**

**9.6.8 Quintero Garzón Karen Lizeth DNI. 1000604242**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 11 de 2020 de Consejo de

Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.6.9 Santofimio Torrejano Juan Carlos DNI. 1006068912**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 11 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**HISTORIA ACADÉMICA BAPI**

**9.6.10 Sánchez Rodríguez Esneider DNI. 1010222655**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** eliminar la historia académica BAPI, debido a que no cursará asignaturas correspondientes a Trabajo de grado para el periodo 2020-1S.

**TRASLADO DE CRÉDITOS SOBRANTES DE BAPI A PREGRADO**

**9.6.11 Reyes Buendía María Fernanda DNI. 1022418705**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** trasladar 2 créditos aprobados en BAPI que exceden a los créditos exigidos por la asignatura Trabajo de Grado, los cuales se asumirán como créditos inscritos y aprobados del componente de libre elección, si en este componente aún hay créditos por ser aprobados. (Artículo 16 del Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Académico)

**CAMBIO DE GRUPO**

**9.6.12 Polanía Valenzuela Laura Camila DNI. 1233900911**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambio de grupo de la asignatura Práctica estudiantil II, con código 2016763, tipología L, inscrita en el periodo 2020-1S, del grupo 14 al grupo 45 con el profesor Paulo César Narvárez Rincón del Departamento de Ingeniería Química, debido a que justifica debidamente la solicitud.

**9.6.13 Moreno González Juan Pablo DNI. 1000603323**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambio de grupo de la asignatura Cálculo diferencial, con código 1000004, tipología B, inscrita en el periodo 2020-1S, del grupo 1 PEAMA al grupo 31 con el profesor José Exequiel Fuentes Gil, debido a que justifica debidamente la solicitud.

#### MOVILIDAD ENTRE SEDES

**9.6.14 Pesillo Salguero Mauro DNI. 1122340265**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** movilidad académica a la Sede Manizales para el periodo 2020-2S, debido a la situación actual causada por la pandemia del COVID-19.

#### REINGRESO

**9.6.16 Bernal Camargo Andrés Camilo DNI. 80855076**

El Consejo de Facultad:

1. **NO APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-2S, el estudiante tendrá este periodo académico la reserva de cupo prevista en el artículo 4 de la Resolución 347 de 2020 de Rectoría, por tanto, al no hacer uso del derecho de matrícula para el periodo académico 2020, no se configura pérdida de calidad de estudiante por esa causa.
2. **APRUEBA** desbloqueo de la historia académica, porque el estudiante no puede quedar bloqueado por la causal 5 - No renovar matrícula-, por lo ya expuesto.

### 9.7 INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

#### RECURSOS DE REPOSICIÓN Y REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN

**9.7.1 Ochoa García Nicholson Stive DNI. 1093767119**

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación **REPONE** decisión del Acta 8 de abril 16 de 2020 en consecuencia, **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-1S, porque justifica adecuadamente la solicitud.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	10	O	4

#### CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

**9.7.2 Sosza Jaime Juan Bautista DNI. 80063228**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 8 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.7.3 Pedraos Moreno Joan Darío DNI. 1000722794**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 8 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.7.4 Téllez Ardila Wilson Eduardo DNI. 1032446164**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cuarenta y tres (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 8 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.7.5 Vargas Millán Diego DNI. 1015414026**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 8 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.7.6 Castaño Morales Laura Valentina DNI. 1010229518**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 8 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.7.7 Gómez Nilson Jair DNI. 1007357562**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 8 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.7.8 Murayari Cahuachi Jesús Daniel DNI. 1121209785**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 8 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

### HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

#### 9.7.9 Espinel Villalobos Rodrigo Iván DNI. 1015450990

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Homologar en el periodo académico 2017-2S, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en INSA *Institut National des Sciences Appliquées Centre Val de Loire*, Francia, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica):

Espinel Villalobos Rodrigo Iván					DNI. 1015450990	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879)					Asignaturas cursadas en el INSA Institut National des Sciences Appliquées Centre Val de Loire, Francia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023533	Humanités 8	3	L	4,2	Humanités 8	14,00
2023534	Humanités 9	3	L	4,0	Humanités 9	13,00
2025068	Projet	2	L	3,6	Projet	11,00
2025069	Ouverture Scientifique et Technique	2	L	4,0	Ouverture Scientifique et Technique	13,08
2026632	Stage 4ème année	6	L	4,3	Stage 4ème année	15,00
	Créditos homologados L	16				
	Total, créditos que se homologan	16				

2. Homologar en el periodo académico 2018-1S, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en INSA *Institut National des Sciences Appliquées Centre Val de Loire*, Francia, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica):

Espinel Villalobos Rodrigo Iván					DNI. 1015450990	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879)					Asignaturas cursadas en el INSA Institut National des Sciences Appliquées Centre Val de Loire, Francia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025971	Optimización	3	T	4,1	Projets	13,34
2025994	Teoría de la Información y Sistemas de Comunicaciones	3	T	4,1	Architecture et Sécurité des Systèmes	13,64
2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	C	4,4	Administration Audit et Analyse de Sécurité	15,88
Créditos homologados C		3				
Créditos homologados T		6				
Total, créditos que se homologan		9				

3. Homologar en el periodo académico 2018–2S, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en INSA *Institut National des Sciences Appliquées Centre Val de Loire*, Francia, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica):

Espinel Villalobos Rodrigo Iván					DNI. 1015450990	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879)					Asignaturas cursadas en el INSA Institut National des Sciences Appliquées Centre Val de Loire, Francia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025960	Computación visual	3	C	4,2	Commerce Electronique	14,46
2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	C	3,9	Informatique Fondamentale	12,58
2025972	Introducción a la Criptografía y a la Seguridad de la Información	3	T	4,0	Securité Informatique	13,13
2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	C	4,1	Humanités 7	13,48
Créditos homologados C		9				
Créditos homologados T		3				
Total, créditos que se homologan		12				

4. Homologar en el periodo académico 2019–1S, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en INSA *Institut National des Sciences Appliquées Centre Val de Loire*, Francia, dirigida por la profesora Elizabeth León Guzmán, de la siguiente manera (Artículo 35,

Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica):

Espinel Villalobos Rodrigo Iván					DNI. 1015450990	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879)					Asignaturas cursadas en el INSA Institut National des Sciences Appliquées Centre Val de Loire, Francia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025973	Trabajo de Grado – Práctica de Extensión	6	P	4,7	Stage 5ème année	17,50
	Créditos homologados P	6				
	Total, créditos que se homologan	6				

5. Calificar aprobada (AP) la asignatura 2011183 – Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2017–2S, 2014269 – Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2018–1S, 2026630 – Intercambio académico internacional – II, en el periodo 2018–2S y 2026631 – Intercambio académico internacional – II prórroga, en el periodo 2019–1S. (Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica)

## 9.8 INGENIERÍA ELECTRÓNICA

### CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

#### 9.8.1 Arteaga Segovia Dayanna Lizeth DNI. 1004234983

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020–1S, porque la misma no es consecuencia de un proceso previo de actualización de la historia académica o de la programación académica.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000040	Introducción a la ciencia de materiales	4	B	3

#### 9.8.2 Vejarano Arboleda Lina María DNI. 1110578557

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020–1S, modalidad pasantía en: Robert Bosch GmbH, dirigida por el profesor Leonardo Enrique Bermeo Clavijo debido a justifica debidamente su solicitud.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015316	Trabajo de grado	3	P	6

### CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

**9.8.3 Rojas Valero Santiago DNI. 1016100505**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 11 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.8.4 Zuluaga Hoyos José Alejandro DNI. 1032506979**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 11 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN**

**9.8.5 Caviedes Bernal Juan Sebastián DNI. 1002330202**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2020-1S, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B+ en el examen ICFES Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Caviedes Bernal Juan Sebastián					DNI. 1002330202	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	ICFES Saber 11	B+
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP		
Créditos homologados E		12				
Total, créditos que se homologan		12				

**9.8.6 Rodríguez Romero Kmilo DNI. 1020833701**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Convalidar en el periodo académico 2019–1S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Rodríguez Romero Kmilo					DNI. 1020833701	
Asignaturas a convalidar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Colombia.	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2024732	Comunicaciones ópticas	3	T	4.4	Optoelectrónica y comunicaciones ópticas	4.4
	Créditos convalidados T	3				
	Total, créditos que se convalidan	3				

2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–2S, porque la asignatura se convalidó en el numeral anterior.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2025783	Optoelectrónica y comunicaciones ópticas	1	L	4

**9.8.7 Hernández Cárdenas German Felipe DNI. 1136888135**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2019–1S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa de Intercambio Internacional en *Universidade do Porto*, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Hernández Cárdenas German Felipe					DNI. 1136888135	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Asignaturas cursadas en el plan intercambio Internacional de Universidade do Porto	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2016497	Electrónica de potencia	4	C	3.0	Industrial Electronics	10
2023533	Introduction to social sciences	3	L	3.6	Introduction to social sciences	13
2023534	Renewable energy systems	3	L	3.2	Renewable energy systems	11
2016493	Control	4	C	3.4	Controls and systems	12
	Créditos homologados L	6				
	Créditos homologados C	8				
	Total, créditos que se homologan	14				

**9.8.8 López Camargo Omar Andrés DNI. 1018470904**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2019–2S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa de Intercambio Internacional en *King Abdullah University of Science and Technology*, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

López Camargo Omar Andrés					DNI. 1018470904	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Asignaturas cursadas en el plan intercambio Internacional de King Abdullah University of Science and Technology	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2015316	Trabajo de grado	6	P	5.0	Intercambio académico Internacional	5.0
	Créditos homologados P	6				
	Total, créditos que se homologan	6				

## 9.9 INGENIERÍA AGRÍCOLA

### CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

#### 9.9.1 Motta Morales Cesar Alejandro DNI. 1013626327

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2020–1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000003	Álgebra lineal	2	B	4

#### 9.9.2 Zambrano Guachetá Laura Daniela DNI. 1001275100

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2020–1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2028595	Cátedra José Celestino Mutis: estudios socio críticos del deporte	1	L	3

#### 9.9.3 Cubides Barbosa Johan Andrés DNI. 1003764838

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2020–1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000009	Biología general	2	B	3

**9.9.4 Lastra Álvarez Laura Sofía DNI. 1032490011**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-1S, modalidad asignaturas de posgrado, dirigida por el profesor Oscar Leonardo García Navarrete. Debido a que con la inscripción de la asignatura Trabajo de Grado completa los créditos pendientes de aprobación para finalizar su plan de estudios.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015373	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	1	P	6

**9.9.5 Sandoval Tamayo Ángel David DNI. 1053614549**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-1S, modalidad asignaturas de posgrado, dirigida por el profesor Oscar Leonardo García Navarrete. Debido a que con la inscripción de la asignatura Trabajo de Grado completa los créditos pendientes de aprobación para finalizar su plan de estudios.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015373	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	1	P	6

2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2019583	Sistema agua - suelo - planta - ambiente	1	L	4

3. Inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en la historia académica BAPI del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2019583	Sistema agua - suelo - planta - ambiente	1	L	4

**CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO**

**9.9.6 Vargas Ayala Edwin Estiven DNI. 1004006162**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 11 de 2020 de Consejo de

Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.9.7 Ruano Delgado Carlos Andrés DNI. 1010153189**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.
2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 11 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.9.8 Bertel Castillo María Paula DNI. 1001090861**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.
2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 11 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN**

**9.9.9 Tejedor Diaz Ana Julyeth DNI. 1010200628**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler, en el periodo académico indicado, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Tejedor Diaz Ana Julyeth					DNI. 1010200628		
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios Ingeniería Agrícola (2541)					Asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería de Civil de la Universidad de Nacional de Colombia		
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota	Periodo

2015958	Geomática básica	4	C	3.4	Geomática básica	3.4	2014-1S
	Créditos equivalidos C	4					
	<b>Total, créditos que se equivalidos</b>	<b>4</b>					

**9.9.10 Camargo Valencia David Felipe DNI. 1022422763**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interse-des del programa curricular Ingeniería Ambiental (3068) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020-2S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-1S, porque el estudiante presenta la solicitud fuera de las fechas previstas en el calendario académico. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	David Felipe Camargo Valencia
2	DNI	1022422763
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Ambiental
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3068
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2541
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	23 de abril 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2018-1S	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	63.8	
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>		
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	4.0	
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	78
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2014 de Consejo Académico)	212

3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
---	--	----

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Convalidados/equivalentes	36	4	3	0	36	79
Pendientes	13	6	79	3	0	101

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 18 de mayo de 2020, Acta 9	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2017-1S	1000004-0	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.2
2017-1S	1000009-4	Biología general	1000009	Biología general	B	Química y Biología	3	4.4
2017-1S	1000003-3	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.1
2016-2S	3006829-9	Química general	1000024	Principios de química	B	Química y Biología	3	3.6
2017-2S	1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.4
2017-1S	3007742-4	Fundamentos de programación	2015734	Programación de computadores	O	Herramientas Informáticas y métodos numéricos	3	4.1
2017-2S	1000019-20	Física mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	Física	4	3.4
2019-1S	1000020	Física de oscilaciones, ondas y óptica	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	O	Física	4	3.1
2018-1S	1000006	Cálculo en Varias Variables	1000006	Cálculo en Varias Variables	B	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.0
2018-1S	1000007	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	B	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.5
2018-1S	3006914	Estadística I	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3	4.3

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2018-2S	3007826	Termodinámica general	2015741	Termodinámica	C	Asignaturas sin agrupación	3	3.3
2016-2S	3007420	Plan B: el rescate del planeta Tierra	2023533	Plan B: el rescate del planeta Tierra	L		3	5.0
2016-2S	3008977	Introducción a la Ingeniería Ambiental	2025068	Introducción a la Ingeniería Ambiental	L		2	4.6
2017-1S	3007202	Fundamentos de economía	2023534	Fundamentos de economía	L		3	4.5
2017-2S	3009417	Biología Evolutiva	2023535	Biología Evolutiva	L		3	4.4
2017-2S	3007022	Ecología general	1000011	Fundamentos de ecología	L		3	4.3
2018-1S	3007844	Seminario de proyectos en ingeniería I	2023536	Seminario de proyectos en ingeniería	L		3	4.4
2018-1S	3008231	Derecho Ambiental	2023537	Derecho Ambiental	L		3	4.6
2018-2S	3009509	Cátedra APUN-50 años	2023529	Cátedra APUN-50 años	L		4	4.5
2019-1S	3009024	Cultura y Medio Ambiente	2024351	Cultura y Medio Ambiente	L		3	4.7
2019-1S	3009003	Fundamentos de Evaluación Ambiental	2024353	Fundamentos de Evaluación Ambiental	L		3	4.4
2019-2S	3009004	Biogeoquímica	2025241	Biogeoquímica	L		3	4.6
2019-2S	3009000	Gestión Ambiental	2024352	Gestión Ambiental	L		3	4.7
<b>Total, créditos equivalentes</b>							<b>79</b>	

Nota: se informa que las asignaturas que no se registran en el estudio inicial del traslado, se debe a que a la fecha no cumplen con los prerrequisitos establecidos, o no cumplen con la intensidad de las asignaturas ofertadas en la Sede Bogotá por lo que no se aprueban equivaler, como es el caso de las asignaturas: Mecánica de fluidos, Hidrología.

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Química y Biología	2017538	Fisiología Vegetal	4	4
Expresión gráfica	2015711	Dibujo básico	3	3

Ciencias Económicas y Administrativas	201570 3	Ingeniería Económica	3	6
	201570 2	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
<b>Optativas</b>				
<b>Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>	
Ciencias Económicas y Administrativas		3	3	
Herramientas Informáticas y métodos numéricos		3	3	
<b>Total, créditos pendientes</b>			<b>19</b>	

<b>Componente de Disciplinar (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Asignaturas sin agrupación	201663 5	Introducción a la Ingeniería Agrícola	3	34
	202613 4	Estática	3	
	201595 8	Geomática Básica	4	
	201596 6	Mecánica de Fluidos	4	
	201596 8	Mecánica de Sólidos	4	
	201597 8	Hidrología	3	
	201663 2	Suelos Agrícolas	3	
	201596 9	Mecánica de Suelos	3	
	201596 1	Hidráulica Básica	4	
	201663 0	Electrotecnia	3	
Ingeniería de Riego y Drenaje	201663 4	Ingeniería de riegos	3	9
	201662 8	Diseño de sistemas de riego	3	
	201662 9	Drenaje de tierras agrícolas	3	
Automatización y Control	201662 6	Control en Biosistemas	3	3
Poscosecha de Productos	201664 3	Transferencia de calor y masa	3	9

Agropecuarias	2016638	Poscosecha de frutas y hortalizas	3	
	2016639	Poscosecha de granos y semillas	3	
Construcciones Rurales	2015941	Análisis Estructural Básico	3	6
	2016627	Diseño de Estructuras de Concreto	3	
Maquinaria Agrícola y Mecanización	2016631	Elementos de máquinas agrícolas	3	9
	2016633	Fuentes de potencia en la agricultura	3	
	2016636	Máquinas Agrícolas	3	
Taller de proyectos de ingeniería	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	3
Trabajo de grado	2015372	Trabajo de Grado	6	6
	2015373	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
<b>Optativas</b>				
<b>Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Construcciones Rurales		3		3
<b>Total, créditos pendientes</b>				<b>82</b>
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<b>0</b>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Agrícola, la encuentra en la Acuerdo No.30 del año 2016, expedida por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

## ACLARACIÓN

### 9.9.11 Páez Arciniegas Marlon Santiago DNI. 1000251333

El Consejo de Facultad **ACLARA** decisión del Acta No. 004 de febrero 27 de 2020, para corregir el periodo de cancelación, en consecuencia, **APRUEBA**:

1. Cancelar la totalidad de las asignaturas en el periodo 2018–2S, en el programa de Ingeniería Agrícola (2541), debido a que realiza debidamente la solicitud.
2. Devolución proporcional del cero por ciento (0 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018–2S, teniendo en cuenta que le fue aprobada la cancelación de periodo, según Acta 004 de 2020 de Consejo de Facultad. (Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

## 9.10 INGENIERÍA MECATRÓNICA

### CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

#### 9.10.1 Díaz Luna Jairo David **DNI. 1000338797**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017278	Tecnología Mecánica Básica	8	C	3

#### 9.10.2 Suárez López Iván Danilo **DNI. 1030685084**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-1S, en modalidad Trabajo de grado – Modalidad Pasantía, para ser desarrollada OMNICON S.A, bajo la dirección del profesor Eduardo Barrera Gualdrón por parte de la Universidad Nacional de Colombia, debido a que realiza correctamente la solicitud.

### CANCELACIÓN PERIODO ACADÉMICO

#### 9.10.3 Aguilera Fandiño Julio Enrique **DNI. 80764504**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque el estudiante justifica adecuadamente la solicitud (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 11 de 2020 de Consejo de Facultad.

#### 9.10.4 García López David Felipe **DNI. 1000381634**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque el estudiante justifica adecuadamente la solicitud (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 11 de 2020 de Consejo de Facultad.

#### 9.10.5 Hillon Rosas Joan Camilo

DNI. 1007766703

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque el estudiante justifica adecuadamente la solicitud (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 11 de 2020 de Consejo de Facultad.

### 10. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO

#### 10.1. MODIFICACIÓN DE CALIFICACIONES E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

10.1.1 El Consejo de Facultad **APRUEBA** modificar calificación definitiva de asignaturas y actividades académicas cursadas en el periodo académico correspondiente, por los siguientes estudiantes

NOMBRE	DNI	PROGRAMA	ASIGNATURA	CÓDIGO	CALIF	PERIODO
Hernán Darío Jiménez Jiménez	79851852	Maestría en Ingeniería - Telecomunicaciones	Tesis de Maestría	2022297	AP	2019-2S
Hugo Samuel Sanhueza Leal	307315	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Agrícola	Tesis de Maestría	2019587	AP	2019-2S
Flaminio Rodríguez Rodríguez	7176828	Maestría en Ingeniería - Transporte	Trabajo Final de Maestría	2019881	AP	2019-2S
Juan Pablo Ospina López	80901523	Doctorado en Ingeniería -	Tesis de Doctorado	2019852	AP	2019-2S

NOMBRE	DNI	PROGRAMA	ASIGNATURA	CÓDIGO	CALIF	PERIODO
		Sistemas y Computación				
Edwin Franklin Camacho Garcés	80933009	Maestría en Ingeniería - Telecomunicaciones	Trabajo Final de Maestría	2022298	AP	2019-2S
Camilo Alejandro Granados Vivas	1002479010	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica	Tesis de Maestría	2019500	AP	2019-2S
Daniel Agudelo Martínez	1014212897	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica	Tesis de Maestría	2019500	AP	2019-2S
Diego Felipe Romero Sicacha	80872634	Maestría en Ingeniería - Automatización Industrial	Trabajo Final de Maestría	2019169	AP	2019-2S
Julián David Valbuena Godoy	1032456684	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica	Tesis de Maestría	2019500	AP	2019-2S
Luis Felipe Arias Vesga	91111159	Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica	Tesis de Doctorado	2019544	AP	2019-2S
María Ximena Bastidas Rodríguez	1018436891	Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica	Tesis de Doctorado	2019544	AP	2019-2S
Laura Daniela Jerez Rodríguez	1032461013	Maestría en Ingeniería - Geotecnia	Trabajo Final de Maestría	2020434	AP	2019-2S

## 10.2. MAESTRÍA EN INGENIERÍA - AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL

### 10.2.1 Villamizar Marín Luis Enrique DNI. 1094267501

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería - Automatización Industrial a partir del segundo periodo académico de 2020 (2020-2S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Si el/la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto.

**10.2.2 Pabón Arias Juan David**

**DNI. 1015457117**

El Consejo de Facultad **ACLARA** decisión tomada en acta 9 de 2020 de Consejo de Facultad, en consecuencia, **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería - Automatización industrial en el periodo académico de 2020-1S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019168	Tesis de maestría	13	P	22

**10.3. DOCTORADO EN INGENIERÍA - INGENIERÍA ELÉCTRICA**

**10.3.1 Contreras Paredes Sergio Felipe**

**DNI. 1030547460**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar título de Tesis de Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica a: "*Multi-objective optimal power resources planning of microgrids with high penetration of intermittent nature generation and modern storage systems*" ratifica director al profesor Camilo Andrés Cortés Guerrero del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

**10.3.2 García Guarín Pedro Julián**

**DNI. 1052388958**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar codirector de Tesis de Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica con título "*Operational Planning of Smart Microgrids Considering Intraday Markets*" aprobado en el acta No. 3 de febrero 13 de 2020, al profesor David Leonardo Álvarez Álvarez del grupo de investigación *Electrical machines y drives, EM&D* de la Universidad Nacional.

**10.4. MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA MECÁNICA**

**10.4.1 Suarez Chaparro Juan Camilo**

**DNI. 1020761161**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Maestría en Ingeniería Mecánica, teniendo en cuenta que no ha completado el proceso de matrícula al no realizar el pago correspondiente, igualmente, se le informa al estudiante que por Resolución 347 de 2020 de Rectoría, los estudiantes que no se matriculen en este periodo académico quedarán en una reserva de cupo extraordinaria que no hace parte de las dos reservas de cupo automáticas a que tiene derecho los estudiantes. (Artículo 18 del Acuerdo

008 del Consejo Superior Universitario y artículo 4 de la Resolución 347 de 2020 de Rectoría.)

**10.4.2 Nuñez Vargas María Alejandra**

**DNI. 1015441145**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Maestría en Ingeniería Mecánica, teniendo en cuenta que no ha completado el proceso de matrícula al no realizar el pago correspondiente, igualmente, se le informa al estudiante que por Resolución 347 de 2020 de Rectoría, los estudiantes que no se matriculen en este periodo académico quedarán en una reserva de cupo extraordinaria que no hace parte de las dos reservas de cupo automáticas a que tiene derecho los estudiantes. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario y artículo 4 de la Resolución 347 de 2020 de Rectoría.)

**10.4.3 Cifuentes Yate Michael Stevens**

**DNI. 1026568764**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar jurado calificador de Tesis de Maestría, cuyo título es "Estudio de la eficiencia relativa de la generación eléctrica a partir de fuentes renovables y no renovables de energía, aplicando Data Envelopment Analysis (DEA)" al(los) profesor(es): Víctor Hugo Cely Niño de la Facultad de Ingeniería- Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Sede Tunja, Fabio Emiro Sierra Vargas del Departamento de Ingeniería Mecánica y Mecatrónica de la Universidad Nacional de Colombia.

**10.4.4 Nuñez Vargas María Alejandra**

**DNI. 1015441145**

El Comité Asesor **NO APRUEBA:**

1. Calificación aprobada (AP) a Proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Mecánica, cuyo título es: "Rediseño, instrumentación, puesta a punto y caracterización de una estufa según norma, que usa diferentes biomásas como combustible" porque no cuenta con la firma del director propuesto.
2. Designar director de la Tesis de Maestría cuyo título es "Rediseño, instrumentación, puesta a punto y caracterización de una estufa según norma, que usa diferentes biomásas como combustible" al profesor Fabio Emiro Sierra Vargas del Departamento de Ingeniería Mecánica y Mecatrónica de la Universidad Nacional de Colombia debido a que el formato de solicitud no cuenta con la firma actualizada del profesor.

**10.4.5 Vélez Muriel Melisa**

**DNI. 1039460443**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar título de Tesis de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Mecánica a: "Simulación computacional de integración

ósea de un injerto alveolar: estudio mecanobiológico”, ratifica director al profesor Diego Alexander Garzón Alvarado del Departamento de Ingeniería Mecánica y Mecatrónica.

## **10.5. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – MATERIALES Y PROCESOS**

### **10.5.1 Fajardo Ramírez Santiago**

**DNI. 1032449150**

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** expedir un nuevo recibo de pago de derechos de matrícula para el periodo académico 2020–1S, con fecha de pago oportuno el 5 de junio de 2020, teniendo en cuenta la justificación presentada (Acuerdo 181 de 2020 – Consejo Sede Bogotá).
2. **NO APRUEBA** descuento en el costo de los derechos de matrícula del periodo académico, porque los costos de matrícula se fijan producto de la política de dirección de la Universidad y se adoptan mediante normas reglamentarias, sin que sea posible hacer descuentos personales a los estudiantes.

### **10.5.2 Sarmiento O´Meara Jorge Alberto**

**DNI. 91249085**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020–1S, en el programa de Maestría en Ingeniería Materiales y Procesos, teniendo en cuenta que no ha completado el proceso de matrícula al no realizar el pago correspondiente, igualmente, se le informa al estudiante que por Resolución 347 de 2020 de Rectoría, los estudiantes que no se matriculen en este periodo académico quedarán en una reserva de cupo extraordinaria que no hace parte de las dos reservas de cupo automáticas a que tiene derecho los estudiantes. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario y artículo 4 de la Resolución 347 de 2020 de Rectoría.)

### **10.5.3 Castillo Cabra Alexander**

**DNI. 79848000**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020–1S, en el programa de Maestría en Ingeniería Materiales y Procesos, teniendo en cuenta que no ha completado el proceso de matrícula al no realizar el pago correspondiente, igualmente, se le informa al estudiante que por Resolución 347 de 2020 de Rectoría, los estudiantes que no se matriculen en este periodo académico quedarán en una reserva de cupo extraordinaria que no hace parte de las dos reservas de cupo automáticas a que tiene derecho los estudiantes. (Artículo 18 del

Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario y artículo 4 de la Resolución 347 de 2020 de Rectoría.)

**10.5.4 Pulido Jiménez José Fernando**

**DNI.1015435155**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto positivo al Comité de Matrículas de la División de Registro y Matrícula de la Universidad Nacional de Colombia, dada su competencia en el trámite, para que aplaze el ingreso al programa.

**10.5.5 Garzón Sayer Edgar Alfonso**

**DNI. 79128417**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería – Materiales y Procesos, en el periodo académico de 2020–1S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2023677	CURSO DIRIGIDO II	1	L	0

**10.5.6 Ramírez Fajardo Santiago**

**DNI. 1032449150**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Materiales y Procesos, a partir del segundo periodo académico de 2020 (2020–2S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica). Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto

**10.5.7 Ariza Corredor Fanny Lisette**

**DNI. 1010208939**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto positivo al Comité de Matrículas de la División de Registro y Matrícula de la Universidad Nacional de Colombia, dada su competencia en el trámite, para que aplaze el ingreso al programa.

**10.6. DOCTORADO EN INGENIERÍA – MECÁNICA Y MECATRÓNICA**

**10.6.1 Miranda Suaza Carlos Andrés**

**DNI. 80225196**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** aplazar el tránsito del programa Maestría en Ingeniería- Ingeniería Mecánica (2709) al programa Doctorado en Ingeniería - Mecánica y Mecatrónica del periodo 2020-1S para el periodo 2020-2S dada la contingencia de salud nacional. (Resolución 241 de 2009 de la Vicerrectoría Académica).

**10.6.2 Ladino Ospina Jair Alexander**

**DNI. 80092604**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador del Proyecto Tesis de Doctorado de Ingeniería - Ingeniería Mecánica y Mecatrónica, cuyo título es: "*Particle Laden Flows Confined By Curved Walls With Large Scale Roughness*", a los profesores Jesús Antonio Ramírez Pastran de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la Universidad Santo Tomás, Omar Darío López Mejía del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad de los Andes, Diego Alexander Garzón Alvarado del Departamento de Ingeniería Mecánica y Mecatrónica de la Universidad Nacional de Colombia, Aldo Germán Benavides Morán del Departamento de Ingeniería Mecánica y Mecatrónica de la Universidad Nacional de Colombia.

**10.6.3 López Rodríguez Edgar Mauricio**

**DNI. 79748073**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** expedir un nuevo recibo de pago de derechos de matrícula para el periodo académico 2020-1S, con fecha de pago oportuno el 5 de junio de 2020, teniendo en cuenta la justificación presentada (Acuerdo 181 de 2020 - Consejo Sede Bogotá).

**10.7. DOCTORADO EN INGENIERÍA - CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES**

**10.7.1 Macías Ramírez Hugo Alejandro**

**DNI. 79828392**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la Tesis de Doctorado de Ingeniería - Ciencia y Tecnología de Materiales, cuyo título es: "Recubrimientos nanoestructurados de Ti-W-Si-N depositados mediante la técnica de cosputtering magnetrón reactivo", a los profesores Maryory Astrid Gómez Botero de la Universidad de Antioquía, Alejandro Toro Betancur de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, Luis Carlos Moreno Aldana del Departamento de Química, Leonardo Velasco Estrada de *Karlsruhe Institute Technology, KIT*, Alemania

**10.7.2** El Consejo de Facultad **APRUEBA** creación del curso dirigido "Optimización Dinámica y Control Avanzado en Intensificación de Procesos" para el periodo

2020-2S, a cargo del profesor Iván Darío Gil Chaves del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental.

**10.7.3** El Consejo de Facultad **APRUEBA** creación del curso dirigido “Procesos de transformación de Cannabis” para el periodo 2020-2S, a cargo del profesor Iván Darío Gil Chaves del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental.

**10.7.4** El Consejo de Facultad **APRUEBA** creación del curso dirigido “Procesos oleoquímicos” para el periodo 2020-2S, a cargo del profesor Paulo César Narváez Rincón del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental.

## **10.8. DOCTORADO EN INGENIERÍA - INGENIERÍA QUÍMICA**

### **10.8.1 Parrado Saboyá Darly Silvana DNI. 40445467**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reserva de cupo adicional, en el programa de Doctorado en Ingeniería Química, teniendo en cuenta que no ha completado el proceso de matrícula al no realizar el pago correspondiente, igualmente, se le informa al estudiante que por Resolución 347 de 2020 de Rectoría, los estudiantes que no se matriculen en este periodo académico quedarán en una reserva de cupo extraordinaria que no hace parte de las dos reservas de cupo automáticas a que tiene derecho los estudiantes. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario y artículo 4 de la Resolución 347 de 2020 de Rectoría.)

### **10.8.2 Céspedes Londoño Mario Andrés DNI. 80410252**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reserva de cupo adicional, en el programa de Doctorado en Ingeniería Química, teniendo en cuenta que no ha completado el proceso de matrícula al no realizar el pago correspondiente, igualmente, se le informa al estudiante que por Resolución 347 de 2020 de Rectoría, los estudiantes que no se matriculen en este periodo académico quedarán en una reserva de cupo extraordinaria que no hace parte de las dos reservas de cupo automáticas a que tiene derecho los estudiantes. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario y artículo 4 de la Resolución 347 de 2020 de Rectoría.)

**10.8.3 Idárraga Vélez Ángela María DNI. 1053809764**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Química, en el periodo académico 2020–1S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química de la Sede Manizales, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Énfasis i: biotecnología industrial para el aprovechamiento de biomasa (4200108)	4200108	Énfasis i: biotecnología industrial para el aprovechamiento de biomasa (4200108)	4.8	4	U
Énfasis i termodinámica topológica	4101015	Énfasis i termodinámica topológica	4.8	4	U
Énfasis i: tópicos especiales en alimentos	4200131	Énfasis i: tópicos especiales en alimentos	4.0	4	U

**10.9. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA QUÍMICA**

**10.9.1 Villamil Murillo Cristian Andrés DNI. 1014238886**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** desistimiento de la solicitud presentada el 14 de abril de 2020, referente a aprobación de reserva de cupo y aplazamiento del periodo de admisión al posgrado. La solicitud fue presentada en sesión de Consejo de Facultad del 30 de abril de 2020, acta 9.

**10.9.2 Cubides Maldonado David Alejandro DNI. 1032449091**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, a partir del tercer periodo académico de 2020 (2020–2S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. La aprobación se da con base en la excepción al calendario aprobada por Vicerrectoría Académica mediante el oficio VRA–181 de 2020.

**10.9.3 Godoy Silva Natalia DNI. 53037160**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

- Inscribir la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería– Ingeniería Química, en el periodo académico de 2020–1S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2020362	Tesis de maestría	1	P	22

2. Designar codirector de Tesis de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Química, con título “Estudio del impacto ambiental generado en accidentes de tránsito involucrando vehículos de transporte de hidrocarburos líquidos, usando herramientas de software libre” aprobado en el acta No. 05 de 2020 de Consejo de Facultad, al doctor David Edward Herrick, instructor de Fundamentos de seguridad de Procesos en *American Institute of Chemical Engineers - AIChE*.

## 10.10.MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA AMBIENTAL

### 10.10.1 Burbano Ardila Kelly Johana DNI. 1085306830

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la Tesis de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Ambiental, cuyo título es: “Evaluación del aporte de fuentes al material particulado en la zona urbana de la localidad de Fontibón, Bogotá teniendo en cuenta la caracterización química en diferentes distribuciones de tamaño”, a los profesores Rodrigo Jiménez Pizarro del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental y Beatriz Helena Aristizábal Zuluaga del Departamento de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales.

## 10.11.MAESTRÍA EN INGENIERÍA - RECURSOS HIDRÁULICOS

### 10.11.1 Pérez Lozada Johan Steeven DNI. 1136885956

El Consejo de Facultad **APRUEBA** expedir un nuevo recibo de pago de derechos de matrícula para el periodo académico 2020-1S, con fecha de pago oportuno el 5 de junio de 2020, teniendo en cuenta la justificación presentada (Acuerdo 181 de 2020 - Consejo Sede Bogotá).

### 10.11.2 Álvarez Torres Mónica Lucet DNI. 1052399778

El Consejo de Facultad **APRUEBA** expedir un nuevo recibo de pago de derechos de matrícula para el periodo académico 2020-1S, con fecha de pago oportuno el 5 de junio de 2020, teniendo en cuenta la justificación presentada (Acuerdo 181 de 2020 - Consejo Sede Bogotá).

## 10.12.MAESTRÍA EN INGENIERÍA - GEOTECNIA

**10.12.1 Pérez Pérez Mirna Isabel DNI. 32296577**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar título de Tesis de Maestría en Ingeniería – Geotecnia a: “Caracterización Física, Mecánica Y Petrográfica De Materiales Pétreos Obtenidos En Diferentes Fases De Producción En Canteras Cercanas A Bogotá”, ratifica director a la profesora Gloria Inés Beltrán Calvo del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola.

**10.12.2 Rodríguez Ramírez Daniel Felipe DNI. 1014253122**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería – Geotecnia, en el periodo académico de 2020-1S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2020400	Estabilidad de taludes	1	L	4

**10.13.ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS**

**10.13.1 Cleves Campiño Aura María DNI. 1018456651**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la siguiente asignatura inscrita del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019331	Análisis dinámico de estructuras	1	B	4

**10.13.2 Ramírez Sierra Diego Alberto DNI. 1032490268**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

- Equivaler en el programa Especialización en Estructuras, en el periodo académico 2020-1S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa de pregrado Ingeniería Civil plan de estudios 2542, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Estructuras de madera	2019340	Estructuras de madera	3.9	4	B

- Equivaler en el programa Especialización en Estructuras, en el periodo académico 2020-1S, las siguientes asignaturas cursadas en la historia académica BAPI, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Análisis dinámico de estructuras	2019331	Análisis dinámico de estructuras	4.5	4	B
Diseño sismorresistente – concreto	2019338	Diseño sismorresistente – concreto	3.9	4	B

**10.13.3 Uribe Martínez Juan Camilo DNI. 1051477164**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar de componente la siguiente asignatura del programa Especialización en Estructuras, cursada en el periodo académico 2019-2S así:

Código	Asignatura	Nota	Componente registrado	Nuevo componente
2027944	Ingeniería sísmica	3.4	L	B

**10.13.4 Villamarín Barón Andrés Enrique DNI. 1014180815**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Especialización en Estructuras, en el periodo académico de 2020-1S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2028043	Evaluación del riesgo de desastres	1	L	4

**10.13.5 Uribe Martínez Juan Camilo DNI. 1051477164**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** expedir un nuevo recibo de pago de derechos de matrícula para el periodo académico 2020-1S, con fecha de pago oportuno el 5 de junio de 2020, teniendo en cuenta la justificación presentada (Acuerdo 181 de 2020 – Consejo Sede Bogotá).

**10.13.6 González Londoño David Antonio DNI. 80189820**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** expedir un nuevo recibo de pago de derechos de matrícula para el periodo académico 2020-1S, con fecha de pago oportuno el 5 de junio de 2020, teniendo en cuenta la justificación presentada (Acuerdo 181 de 2020 – Consejo Sede Bogotá).

**10.14.ESPECIALIZACIÓN EN TRÁNSITO, DISEÑO Y SEGURIDAD VIAL**

**10.14.1 Heredia Castiblanco Juan David DNI. 1032479531**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Especialización en Tránsito, Diseño y Seguridad Vial, en el periodo académico 2020-1S, la siguiente asignatura cursada en el programa Ingeniería Civil plan de estudios de 2018-1S, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Impactos ambientales de la movilidad	2019862	Impactos ambientales de la movilidad	4.4	4	B

**10.14.2 Silva Saavedra Daniel Santiago DNI. 1015450838**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Especialización en Tránsito, Diseño y Seguridad Vial, en el periodo académico 2018–2S, la siguiente asignatura cursada en modalidad BAPI, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C
Herramientas de modelación en tránsito	2019860	Herramientas de modelación en tránsito	4.3	4	B
Transporte aéreo	2019882	Transporte aéreo	4.5	4	B

**10.15 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (2702)**

**10.15.1 Pulido Rodríguez Kevin Andrés DNI. 1016015425**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar de componente la(s) siguiente(s) asignatura(s) del programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación, cursada en el periodo académico 2017–2S así:

Código	Asignatura	Nota	Componente registrado	Nuevo componente
2019818	Sistemas inteligentes	4,5	L	B

**10.15.2 Coronado Cabarcas Yarelmis DNI. 1042994832**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020–1S, en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019778	Proyecto de Tesis de Maestría	1	C	4

2. Devolución proporcional del treinta y dos por ciento (32 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020–1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 11 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**10.15.3 Garavito Jiménez Daniel Alfonso DNI. 1032371771**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** modificar la fecha de pago del recibo del periodo académico 2020–1S y le concede hasta el 5 de junio de 2020 como

fecha de pago oportuno, teniendo en cuenta que presentó la solicitud el 12 de mayo de 2020 y justifica debidamente (Acuerdo 181 de 2020 – Consejo Sede Bogotá).

**10.15.4 Dajer Piñerez Camilo Andrés DNI. 1020821368**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación, en el periodo académico 2020–1S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería de Sistemas y Computación como opción de grado, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Ciberseguridad	2028314	Ciberseguridad	5,0	4	L
Desarrollo de software dirigido por modelos	2027655	Desarrollo de software dirigido por modelos	4,9	4	L

**10.15.5 Gil Castellanos Luis Ernesto DNI. 1026580944**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación, en el periodo académico 2020–1S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería de Sistemas y Computación como opción de grado, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Ciberseguridad	2028314	Ciberseguridad	5,0	4	L
Desarrollo de software dirigido por modelos	2027655	Desarrollo de software dirigido por modelos	4,9	4	L

**10.15.6 Orjuela Velandia Cristian Camilo DNI. 1032488727**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación, en el periodo académico 2020–1S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería de Sistemas y Computación como opción de grado, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Ciberseguridad	2028314	Ciberseguridad	5,0	4	L
Desarrollo de software dirigido por modelos	2027655	Desarrollo de software dirigido por modelos	4,5	4	L

**10.15.7 Álvarez Camacho Lifeth DNI. 1047410852**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar título de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación a: “*Modeling Epigenetic Evolutionary Algorithms: An approach based on the Epigenetic Regulation process*”, ratifica director al profesor Jonatan Gomez Perdomo.

## 10.16 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN CONV. UNILLANOS (2928)

### 10.16.1 Agudelo Villalobos Leandro Esneyder DNI. 86073636

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cambiar de componente las asignaturas del programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación Conv. Unillanos, teniendo en cuenta que los justes correspondientes fueron incluidos en el acta 8 de comité del 5 de mayo de 2020.

## 10.17 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA INDUSTRIAL (2708)

### 10.17.1 López Becerra Diana Carolina DNI. 1016062073

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar título de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial a: “Predicción del riesgo Default en Acuerdos de Ingreso Compartido”, ratifica director al profesor Giovanni Muñoz Puerta del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.

### 10.17.2 Silva Riapira Cindy Lorena DNI. 1022367502

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar título, objetivos y alcance de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial cuyo nuevo título será: “*Influence of green human resources management on green supply chain integration*”, ratifica director al profesor Carlos Eduardo Moreno Mantilla del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.

### 10.17.3 Manjarres Prasca Sammy Danuil DNI. 8865235

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cambiar título de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial a: “Impacto de la implementación del modelo de gestión del riesgo en la rentabilidad de las MIPYMES del sector de agenciamiento aduanero”, ratifica director al profesor Diego Fernando Hernández Lozada del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.
2. Designar evaluadores del Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial, cuyo título es: “Impacto de la implementación del modelo de gestión del riesgo en la rentabilidad de las MIPYMES del sector de agenciamiento aduanero”, a los profesores Sandra Vergara Cardozo, del Departamento de Estadística y Juan Pablo Castrellón

Torres, Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial de la Universidad Nacional de Colombia.

**10.17.4 Montoya Lemu Yeison Manuel DNI. 80112832**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar evaluadores del Trabajo final de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial, cuyo título es: “Medición de la eficiencia relativa de los helicópteros de la línea UH-60 *Black Hawk* pertenecientes al área de aviación policial de Colombia, basado en el análisis envolvente de datos – DEA”, a los profesores Carlos Osorio Ramírez de la Facultad de Ciencias Económicas y Carlos Eduardo Moreno Mantilla del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial de la Universidad Nacional de Colombia.

**10.17.5 Barrera Niño Sandra Milena DNI. 1049621377**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cambiar de componente las siguientes asignaturas del programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial, cursadas en el periodo académico 2019–2S, teniendo en cuenta que se encuentran registradas en el componente correcto:

Código	Asignatura	Nota	Componente registrado	Nuevo componente
2020073	Inteligencia tecnológica	4.3	B	B
2020069	Gerencia de la innovación	4.2	B	B

**10.17.6 Cadena Rodríguez Diego Fernando DNI. 1032448426**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto positivo al Comité de Matrículas de la División de Registro y Matrícula de la Universidad Nacional de Colombia, dada su competencia en el trámite, para que aplace el ingreso al programa.

**10.17.7 Garavito Vélez Karen Briyith DNI. 1012381454**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** modificar la fecha de pago del recibo del periodo académico 2020–1S y le concede hasta el 5 de junio de 2020 como fecha de pago oportuno, teniendo en cuenta la justificación presentada (Acuerdo 181 de 2020 – Consejo Sede Bogotá).

**10.18 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – TELECOMUNICACIONES (2707)**

**10.18.1 Ramírez Galvis Elkin Yezith DNI. 1016004990**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Maestría en Ingeniería – Telecomunicaciones, teniendo en cuenta que no ha completado el proceso de matrícula al no realizar el pago correspondiente, igualmente, se le informa al estudiante que por Resolución 347 de 2020 de Rectoría, los estudiantes que no se matriculen en este periodo académico quedarán en una reserva de cupo extraordinaria que no hace parte de las dos reservas de cupo automáticas a que tiene derecho los estudiantes. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario y artículo 4 de la Resolución 347 de 2020 de Rectoría.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2022298	Trabajo final de Maestría	1	P	10

**10.18.2 Tenorio Albañil Johnny Alberto DNI. 1032439330**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar evaluadores del Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Telecomunicaciones, cuyo título es: “Procesamiento de información cuántica mediante la utilización de variables continuas de la luz”, al profesor Yobani Mejía Barbosa del Departamento de Física de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

**10.19 MAESTRÍA EN BIOINFORMÁTICA (2882)**

**10.19.1 Carabali Mosquera Oscar Eduardo DNI. 16843909**

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** modificar la fecha de pago del recibo del periodo académico 2020-1S y le concede hasta el 5 de junio de 2020 como fecha de pago oportuno, teniendo en cuenta que presentó la solicitud el 7 de mayo y justifica debidamente la solicitud (Acuerdo 181 de 2020 – Consejo Sede Bogotá).
2. **NO APRUEBA** fraccionamiento del recibo del periodo académico 2020-1S, teniendo en cuenta que no es de competencia de la Facultad.

**10.20 DOCTORADO EN INGENIERÍA – SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (2684)**

**10.20.1 Bayuelo Sierra Alfredo José DNI. 80882583**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Doctorado en Ingeniería – Sistemas y Computación, en el periodo académico de 2020–1S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019852	Tesis de Doctorado	1	S	90

**10.20.2 Carvajal Patiño Juan Guillermo DNI. 1032380386**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Doctorado en Ingeniería – Sistemas y Computación, en el periodo académico 2020–1S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Minería de datos	2019773	Minería de datos	4,4	4	U
Sistemas inteligentes	2019818	Sistemas inteligentes	4,5	4	U
Computación evolutiva	2019766	Computación evolutiva	4,2	4	U
Bioinformática	2019815	Bioinformática	4,2	4	U

**10.20.3 Toledo Cortes Santiago DNI. 1032441097**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**

1. Calificar aprobado (AP) el Examen de calificación con código 2019848 en el periodo académico 2019–2S.
2. Calificar aprobado (AP) el Proyecto de Tesis de Doctorado en Ingeniería – Sistemas y Computación con código 2019849 en el periodo académico 2019–2S, cuyo título es: “*Multimodal machine learning model to support medical diagnosis on eye diseases*”.
3. Designar director de la Tesis de Doctorado cuyo título es “*Multimodal machine learning model to support medical diagnosis on eye diseases*” al profesor Fabio Augusto González Osorio del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.

**10.20.4 Torres Pardo Juan Carlos DNI. 79497410**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020–1S, en el programa de Doctorado en Ingeniería de Sistemas, teniendo en cuenta que no ha completado el proceso de matrícula al no realizar el pago correspondiente, igualmente, se le informa al estudiante que por Resolución 347 de 2020 de Rectoría, los estudiantes que no se matriculen en este periodo académico quedarán en una reserva de cupo extraordinaria que no hace parte de las dos reservas de cupo

automáticas a que tiene derecho los estudiantes. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario y artículo 4 de la Resolución 347 de 2020 de Rectoría.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019849	Proyecto de Tesis de Doctorado	1	F	13

## 10.21 DOCTORADO EN INGENIERÍA - INDUSTRIA Y ORGANIZACIONES (2838)

### 10.21.1 Rojas Santoyo Francisca DNI. 52818015

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Doctorado en Ingeniería - Industria y Organizaciones, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2024654	Tesis de Doctorado	1	S	90

2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 11 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

### 10.21.2 Melo Román Hjalmar Arturo DNI. 94458782

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **REPONE** decisión del Acta 5 de marzo 12 de 2020, en consecuencia, **APRUEBA:**

1. Pago de 100 puntos por derechos académicos en el periodo académico 2020-1S, condicionado a la inscripción de tesis de Doctorado en Ingeniería - Industria y Organizaciones como única actividad académica en el periodo 2020-1S. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
2. Presentar con concepto positivo al Comité de Matrículas de la Sede Bogotá, la expedición de un único recibo correspondiente a los derechos académicos y administrativos para el periodo académico 2020-1S con fecha de pago oportuna.

**10.21.3 Lizarazo Barrero Edgar Fernando DNI. 80399069**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Calificar aprobado (AP) el Examen de calificación con código 2024656 en el periodo académico 2020-1S.
2. Calificar aprobado (AP) el Proyecto de Tesis de Doctorado en Ingeniería - Industria y Organizaciones con código 2024655 en el periodo académico 2019-1S, cuyo título es: "Contribución de Capacidades TI al Desempeño Organizacional en Mipymes - efecto mediador Emprendimiento Corporativo".
3. Designar director de la Tesis de Doctorado cuyo título es "Contribución de Capacidades TI al Desempeño Organizacional en Mipymes - efecto mediador Emprendimiento Corporativo" al profesor Óscar Fernando Castellanos Domínguez del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.

**10.21.4 Jiménez García Diana Geraldine DNI. 1026287487**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Doctorado en Ingeniería - Industria y Organizaciones, en el periodo académico de 2020-1S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2028583	Design thinking metodología para la innovación	1	U	3

**10.21.5 Bocanegra Herrera Claudia Cristina DNI. 67028989**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la primera reserva de cupo adicional en el periodo académico 2020-1S, porque las reservas de cupo adicionales para este periodo académico debían pedirse en el periodo académico anterior, no obstante, le informo que la Rectoría expidió la Resolución 347 de 2020, que en su artículo 4 dispone que para este periodo académico los estudiantes tendrán una reserva de cupo que no hace parte de las dos reservas de cupo automáticas que tiene en virtud del Acuerdo 008 de 2008, por tanto, los estudiantes que no se matriculen en el periodo 2020-1S, no perderán la calidad de estudiantes por esta causa y para efectos de posgrado no se contabilizará dentro del tiempo máximo de permanencia.

